scba.gov.ar

Presentaciones y Notificaciones Electrónicas
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACION

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:
Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Nº 9 - LA MATANZA
Carátula: GOMEZ ADRIANA PAOLA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA
Número de causa: LM-24109-2022
Tipo de notificación: COMUNICACION DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Destinatarios: 20285780714@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 4/10/2024
Alta o Disponibilidad: 1/10/2024 08:39:39
Firmado y Notificado por: SANTILLAN Mariana Jesica. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/10/2024 08:39:37
Firmado por: SANTILLAN Mariana Jesica. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

DIVORCIO

La Matanza, 23 de Septiembre de 2024.-

Al Sr. DIRECTOR PROVINCIAL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
Provincia de Misiones.
Tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente en los autos caratulados: "GOMEZ ADRIANA PAOLA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA" Expediente N° LM-24109-2022 en trámite por ante el Juzgado de Familia N°9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de manera interina del Dr. JUAN JOSE DORE Secretaría única a cargo de la Dra. Ferreira Morais Maria Ana sito en Jujuy y Colombia. San Justo ; a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la **SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR** decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes GOMEZ ADRIANA PAOLA con DNI N°30.543.509 y BARGAS JORGE OSCAR DNI 25.409.734, que fuere celebrado en la localidad de PTO. IGUAZU el día 15 DE JULIO DE 2005 , inscripto bajo el Tomo 01, acta N°67 de los libros del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Pto. Iguazu del mismo año. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente que en su parte pertinente dice: "San Justo, 20 de abril de 2023...Por ello, **F A L L O: PRIMERO**: Haciendo lugar a la demanda conjunta promovida y decretando, en consecuencia, el divorcio vincular de los cónyuges **GOMEZ ADRIANA PAOLA y BARGAS JORGE OSCAR,** en los términos y con los efectos previstos en los Arts.435Inc..C, 437, 438 y Cdtes. del Código Civil y Comercial de la Nación (texto según ley 26994). **SEGUNDO**: Disponiendo la disolución de la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 1 del mes de abril de 2022 (Art.480 del C.C.y C.N). **TERCERO**: Homologar lo acordado respecto del cuidado personal de la/os hija/os del matrimonio, derecho y deber de comunicación y alimentos a favor de los mismos y lo manifestado en relación a compensación económica (Arts.439 y Cdtes.del C.C. y C.N.). Previo a expedirme respecto de lo convenido sobre la distribución de los bienes que integran la sociedad conyugal, hágase saber a los peticionantes que deberán agregar en autos, los títulos de propiedad de los bienes mencionados, certificados de inhibición y cesión, y valuación fiscal de los mismos. **CUARTO:** Imponer las costas del proceso en el orden causado (Arg. Arts.68 y 73 del C.P.C.C.), regulándose los honorarios de los letrados patrocinantes intervinientes, **Dr. D'Ostunini Jorge Gabriel, TºXIV, Fº887 del C,A.M. y Dr. Sambonini Luis Angel Orlando, T°L F°244 del C.A.S.I.,** en la suma de pesos equivalente a cincuenta **(50) JUS,** para cada uno de ellos, en ambos casos con más su respectivo aporte legal (Arts.9Ap.IInc.a, 16, 28, 45 y Cdtes. de la ley 14967). **QUINTO**: Hágase saber a los peticionantes que dentro del quinto día de notificados deberán acreditar en autos el pago de la contribución legal de la Tasa de Justicia, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de comunicar al órgano recaudador correspondiente. **SEXTO: REGISTRESE. NOTIFIQUESE.** Cúmplase con la ley de aranceles. Oportunamente expídase testimonio para las partes y líbrese oficio Ley 22.172 (Decreto Ley Nº9618/80) a los fines de la respectiva inscripción marginal. Dese vista a los Ministerios Públicos. Notifíquese. Regístrese. Claudia Fabiana Godino, Juez." Saludo a Ud. muy Atte.

Se deja constancia de quien recupera la aptitud nupcial es Gomez Adriana Paola.

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: XL7ZN68X

ARCHIVOS ADJUNTOS A LA NOTIFICACION

timbrado.pdf

<< Volver | Imprimir Copia de la Notificación | |

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 09
del mes de Octubre de 20 24, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 3533-J-24 oficio N° Ley 22172 de fecha 23 de
Septiembre bajo el n° 22295 F° 61
en Expte N° LM-24109-2022 Gomez Adrians
Paola y otro s/ Divorcio por Presentación
conjunta
de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 14 Folio 15 Año 2024
Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

141

01	67	2005
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Puerto Iguazú - Departamento Iguazú
República Argentina, a 15 de julio
de 2005 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

BARGAS
Jorge
Oscar
con
GOMEZ
Adriana
Paola
—

Jorge Oscar BARGAS
Edad 28 años, profesión empleado nacional estado soltero
nacionalidad argentino nacido en San Pedro - Mnes - 28/02/1977
domiciliado en Bº Sta Rosa Mz C - Casa 11 - Iguazú - Mnes Doc. Ident. 25.409.434
Hijo de Isabelino BARGAS
nacionalidad argentina profesión empleado n.c.
y de Mirta Lidia RONDAN
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en Bº Sta Rosa - Mz C - Casa 11 - PtoIguazú - Misiones

Nota de Ref.
pasa al Folio
Nº 202

Adriana Paola GOMEZ
Edad 21 años, profesión estudiante estado soltera
nacionalidad argentina nacida en Jesús María, Córdoba, 07/09/1983
domiciliada en Teófilo Loqui 151 - Río Gallegos - Sta Cruz Doc. Ident. 30.543.509
Hija de Felipe Santiago GOMEZ
nacionalidad argentina profesión empleado n.c.
y de Zenobia Beatriz GAUTO
nacionalidad argentina profesión enfermera
domiciliados en Rivadavia 2354 - Concordia - Entre Ríos

NOTA DE REFER
PASA AL FOLIO
Nº 219.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Edgardo Andrés WISNIESKI Doc. Ident. 25.877.853 Edad 28 años
Estado soltero profesión empleado Domicilio El Urú 11 - Iguazú - Mnes
Clara Noelia BEDOYA Doc. Ident. 28.662.056 Edad 25 años
Estado soltera profesión empleada Domicilio San Lorenzo 63 - Iguazú

Leída el Acta, firman los contrayentes y testigos mencionados.

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
PTO. IGUAZU

NATALIA MOLLER
DELEGADA TITULAR
R.P.P.

Viene del Folio N°: 141 ACTA N°: 67

Corresponde a la disposición Nº 1358/22 de Fecha 26-5-2022. Relacionado con el Expte N°: 1611-A-22, cuya parte dispositiva dice: ARTICULO 1: RECTIFIQUESE en el acta de matrimonio de BARGAS con GOMEZ (ACTA N°: 67-T.1. Año 2005 Inscripto en Delegación R.P.P. Pto Iguazú - MNes) el número de D.N.I. del contrayente, debiendo ser: "D.N.I N°: 25.409.734"; ARTICULO 2 y 3 de Forma. Fdo Dra. Paula Brigida ECHEVERRIA Directora gral del R.P.P Hay un Sello. Posadas - MNes 6 de Junio de 2022

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

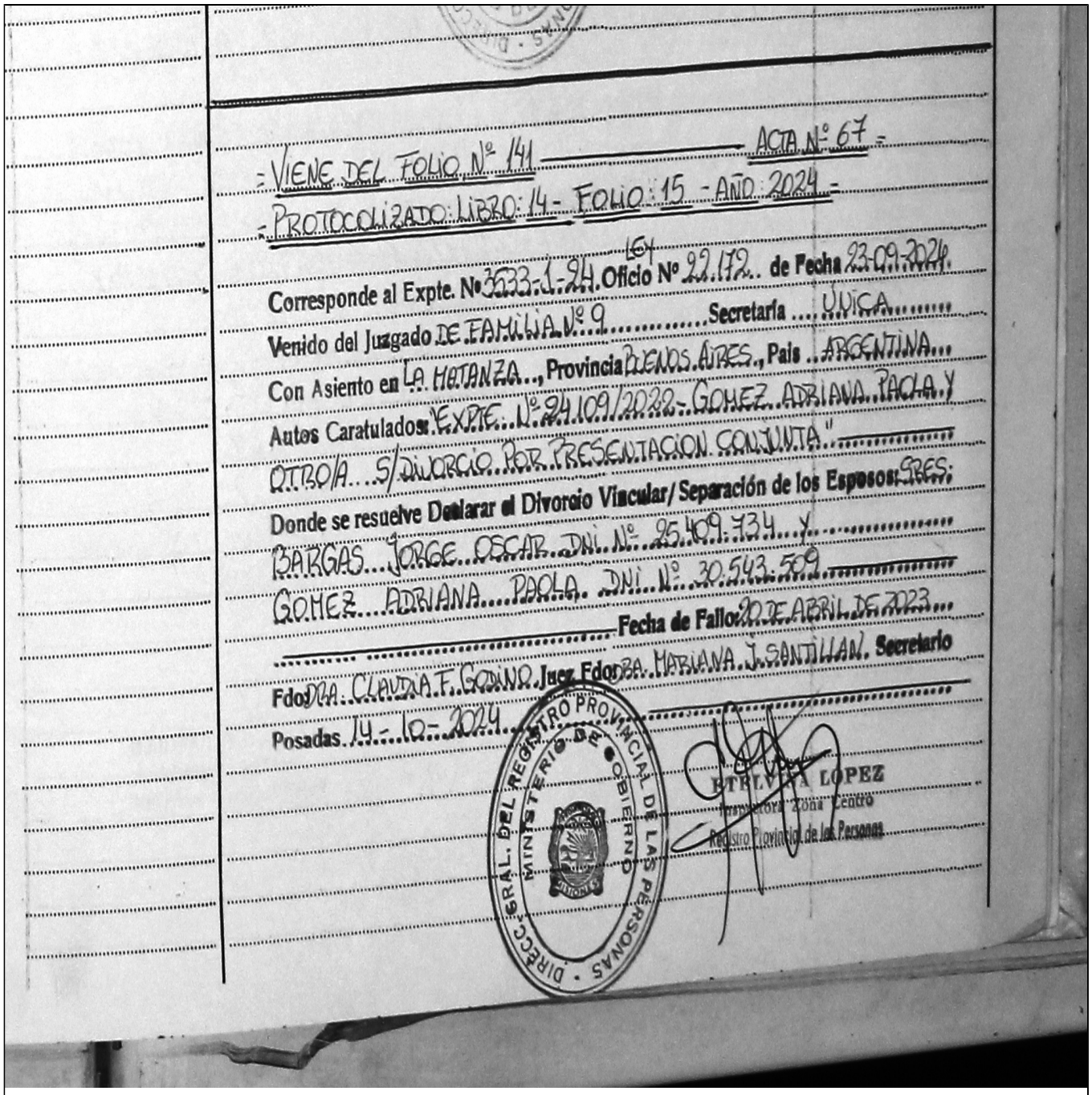

-VIENE DEL FOLIO Nº 141 ACTA Nº 67 -

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 14 - FOLIO: 15 - AÑO: 2024 -

Corresponde al Expte. Nº 3533-1-24. Oficio Nº 22.172.. de Fecha 23-09-2024.

Venido del Juzgado DE FAMILIA Nº 9 Secretaria ... UNICA.....

Con Asiento en LA MATANZA.., Provincia BUENOS AIRES., Pais ..ARGENTINA...

Autos Caratulados: "EXPTE. Nº 94.109/2022 - GOMEZ ADRIANA PAOLA Y

OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES:

BARGAS JORGE OSCAR DNI Nº 25.409.734 Y

GOMEZ ADRIANA PAOLA DNI Nº 30.543.509

Fecha de Fallo: 20 DE ABRIL DE 2023...

Fdo: DRA. CLAUDIA F. GOMEZ Juez Fdo: DRA. MARIANA J. SANTILLAN. Secretario

Posadas, 14 - 10 - 2024

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS · MINISTERIO DE GOBIERNO

ESTELVINA LOPEZ
Tramitadora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas